

## **INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020**

### **OBJETIVO:**

El objeto de la Fundación es el desarrollo y ejecución de programas encaminados al desarrollo social del país como, la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional.

Para el cumplimiento de ese objeto la Fundación podrá celebrar alianzas, contratos, convenios, pactos, acuerdos, negociaciones, agremiarse, etc., con otras entidades, elaborar planes de vivienda, organizar dispensarios, crear centros educativos, culturales y promocionar y crear fuentes de trabajo, también fomentar el surgimiento de nuevas empresas o cualquier otra forma de asociación legalmente reconocida en Colombia. Adicionalmente, la fundación podrá identificar y definir como grupos de interés cualquier otro que surja en el desarrollo de su actividad y por ende entenderlo como beneficiario de esta.

La Fundación podrá atender población de las regiones aledañas a su sede comprendidas por los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío además de los municipios de la subregión conocida como norte del Valle del Cauca.

### **NUESTRA MISIÓN:**

Servimos con amor, transformando vidas para un mundo mejor.

### **NUESTRA VISIÓN:**

“Para el año 2035 estaremos en condición de apoyar la Capacitación, formación y profesionalización del 100% de nuestros beneficiarios”

### **NUESTROS VALORES:**

RESPECTO  
RESPONSABILIDAD  
HONESTIDAD  
SOLIDARIDAD  
SERVICIO

### **QUIENES SON NUESTROS BENEFICIARIOS:**

Aproximadamente 300 personas entre los 18 y los 65 años pertenecientes a los estratos uno (40%), dos (40%) y tres (20%), de Pereira, La Victoria, Puerto Caldas, Cartago, Dosquebradas, La Virginia y Santuario, impactando a más de 300 familias con nuestros programas.



## **PROYECTOS PARA EL 2021:**

- 1) Aumentar el número de beneficiarios participantes en los programas de profesionalización y capacitación.
- 2) Incrementar el número de aliados de la Fundación para aumentar el impacto en la comunidad.
- 3) Fortalecer los convenios con instituciones educativas.
- 4) Mejorar el estándar de las actividades realizadas cada año.
- 5) Hacer mejoras locativas a los espacios utilizados por nuestros beneficiarios.

Para dar constancia se firma en la ciudad de Pereira Risaralda a los 24 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



---

**JAVIER FELIPE MUÑOZ PEÑUELA**  
**Director Social**